

237	SANCHEZ GARCIA, BELEN PILAR
238	SANAGUSTIN VISIEDO, GLORIA
239	SANTOLARIA SANAGUSTIN, SILVIA
240	SANZ MALLADA, ESTHER
241	SANZ PACHECO, JAVIER
242	SARASA CHIC, ANA Mª
243	SARASA LARROCHE, ISABEL
244	SARVISE CAPADOCIA, CELIA
245	SARVISE RODRIGUEZ, RUBEN
246	SEGURA ABASCAL, ALEXANDRA
247	SEN ESCARTIN, OLGA
248	SERAL ENCONTRA, ELISA FATIMA
249	SERRANO HERNANDEZ, MARTA CAROLINA
250	SERRANO MENA, MARIA DEL MAR
251	SOLER BROTA, JOSEFINA
252	SOLER GARCIA, MARTA
253	SOTERAS GARCIA, ESTER
254	SUELVE PONS, ANA ISABEL
255	TOLOSANA ASO, CLARA Mª
256	TORRALBA GRACIA, Mª SANDRA
257	TORRENTS GONZALEZ, Mª DEL CAMINO
258	TORRES BARRIGA, JOSE JUAN
259	TRALLERO BAILS, Mª ANTONIA
260	TRALLERO FERNANDEZ, AINHOA
261	TROCOLI QUINTILLA, Mª PILAR
262	UGUET SIN, ANA
263	URFANEL ELFAU, Mª JOSE
264	VALERO BLASCO, ROSA BLANCA
265	VARONA CASTILLA, Mª PILAR
266	VENTO MALLEN, ZULEMA PILAR
267	VIDAL GARCIA, JOSE ANTONIO
268	VIELA VILLAR, Mª ISABEL
269	VILA BIELSA, ELENA
270	VILLACAMPA BARLES, REYES MARGARITA
271	VILLAFRANCA SASO, Mª PILAR
272	VILLUENDAS TRALLERO, GISELA
273	VIÑUALES ALOS, JESUS
274	VIVAS MARIN, OLGA
275	ZAMORA ESPIERREZ, Mª PILAR

EXCLUIDOS

CASANUEVA FERRER, DAVID, por presentar la instancia fuera de plazo. Asimismo, se hace público que los interesados dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de subsanación, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria.

Huesca, 9 de enero de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

156

ANUNCIO

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN INGENIERO TÉCNICO (INFORMÁTICO O DE TELECOMUNICACIONES), GRUPO B, A CONTRATAR TEMPORALMENTE POR OBRA O SERVICIO, AL OBJETO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO «INTEGRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS AVANZADOS EN MUNICIPIOS ALTOARAGONESES» (ISPAMAT), POR UN PERIODO APROXIMADO DE UN AÑO.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.- Es objeto de la presente convocatoria la selección de un Ingeniero Técnico (Informático o de Telecomunicaciones), Grupo B, mediante el procedimiento de concurso-oposición, a contratar temporalmente, por obra o servicio, al objeto del desarrollo del proyecto «Integración de servicios públicos avanzados en municipios altoaragoneses (ISPAMAT)», por período aproximado de un año.

SEGUNDA.- Condiciones de los aspirantes.- Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser ciudadano de la Unión Europea o extranjero residente legalmente en España.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de las funciones.
- Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico en Informática o de Ingeniero Técnico en Telecomunicación, o haber superado tres cursos completos de la Ingeniería en Informática o de la Ingeniería de Telecomunicaciones, o se esté en condiciones de obtener dichos títulos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA.- Instancias.- Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución, se dirigirán al Presidente de la Corporación, acompañadas de fotocopia del documento nacional de identidad, méritos que se desea sean valorados en la fase concurso, acreditados de la forma que se detalla a continuación, y justificante de haber ingresado en la cuenta núm. 2085-2052-000-300572397, de IBERCAJA, a nombre de Diputación Provincial de Huesca (especificando que se trata del presente concurso-oposición), el importe de 7,81 euros por derechos de examen, y se presentarán en el registro general de ésta, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Acreditación de méritos:

- Méritos profesionales: Certificado de los servicios prestados donde conste categoría profesional, período y funciones desempeñadas.

- Méritos académicos: Copia compulsada del título correspondiente o de los derechos de expedición de dicho título.

- Formación: Certificado o copia compulsada del título donde consta la acción formativa realizada y el número de horas.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

La presentación de la instancia implica, a los efectos previstos en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el Fichero de Personal de esta Diputación, cuya finalidad es la derivada de la gestión del área de recursos humanos, siendo obligatoria su cumplimentación, disponiendo de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la legalidad vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación Provincial de Huesca.

Los derechos de examen, sólo serán devueltos a quienes no fueran admitidos a las pruebas por faltar alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

CUARTA.- Admisión de instancias.- Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará público en el tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación.

En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada, junto con la composición del Tribunal así como el día, hora y lugar de realización de la prueba de la fase de oposición.

QUINTA.- Tribunal calificador.- El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Tres representantes designados por el Servicio.

- Un representante de los Delegados de Personal de la Corporación.

Secretario: Actuará como Secretario uno de los vocales, designándose éste en el anuncio donde se publique la lista definitiva.

Podrán asistir Asesores Técnicos, con voz y sin voto.

El Tribunal quedará integrado, también, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares se designen.

El nombramiento de los miembros del Tribunal se hará público en el Tablón de Edictos de la Corporación, conjuntamente con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del Tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Podrán asistir, asimismo, como observadores, con voz y sin voto, un miembro por cada una de las centrales sindicales que integran la Mesa General de Negociación de la Diputación Provincial.

SEXTA.- Fase de oposición.- Consistirá en la realización de una prueba escrita, en que se incluirán uno o varios supuestos prácticos, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo, siendo imprescindible tener conocimientos de «Dominio Web Services, Lenguaje de programación .NET y nivel alto de inglés».

SÉPTIMA.- Fase de concurso.- A los aspirantes que hayan superado la fase de oposición les serán valorados los méritos que hayan acreditado con su instancia, aplicando el baremo que se detalla, considerando que en esta fase la puntuación máxima, 2 puntos, supone el 20 % de la puntuación máxima posible en la fase de oposición:

A) Méritos profesionales: experiencia en la Administración pública o en empresa privada según el siguiente detalle:

- Desarrollo de aplicaciones basadas en Servicios Web, preferiblemente en lenguaje C# (arquitectura .NET), hasta un máximo de 0,60 puntos.

- Desarrollo de aplicaciones con lenguajes de programación orientados a objetos, hasta un máximo de 0,25 puntos.

- Desarrollo de aplicaciones distribuidas basadas en protocolos IP, hasta un máximo de 0,15 puntos.

B) Méritos académicos: Por estar en posesión de titulación académica superior a la de la plaza convocada, 0,20 puntos.

C) Formación:

- Por cursos de formación de centros oficiales que versen sobre Arquitectura SOA, Certificaciones Microsoft, Plataformas IMS y Protocolos y arquitectura de redes, a razón de 0,065 por curso, hasta un máximo de 0,55 puntos.

- Por otros cursos relacionados con las funciones propias del puesto, a razón de 0,025 por curso, hasta un máximo de 0,25.

OCTAVA.- Calificación.- El ejercicio de la fase de oposición será calificado con una puntuación total máxima de 10 puntos, que el Tribunal distribuirá entre los supuestos que integren la prueba, siendo necesario obtener, como mínimo, la mitad de la puntuación otorgada por el Tribunal en cada uno de los supuestos para entender aprobado el ejercicio.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquel, siendo el cociente la calificación obtenida.

Las calificaciones se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

NOVENA.- Relación de aprobados y contratación. Una vez terminado el ejercicio de la oposición y valorada la fase de concurso, el tribunal publicará el nombre del aspirante que haya obtenido la puntuación total más alta declarándolo aprobado, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que se efectúe la correspondiente contratación temporal, estando obligado el aspirante propuesto a presentar copia compulsada de la titulación exigida para participar en la convocatoria, previamente a la formalización del correspondiente contrato.

DÉCIMA.- Incidencias.- El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

UNDÉCIMA.- En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el Decreto 80/97, de 10 de junio, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el R.D. 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el R. D. 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

DUODÉCIMA.- A los efectos previstos en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, se especifica que la categoría del órgano de selección será la segunda.

DECIMOTERCERA.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra las presentes bases, que son definitivas en vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca o aquel en que tenga lugar su domicilio, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Estas bases fueron aprobadas por Decreto de la Presidencia núm. 82 de fecha 10 de enero de 2007.

Huesca, 10 de enero de 2007.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

167

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 27 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por esta Diputación Provincial, publicada en el B.O.P de Huesca, nº 76 de 21 de abril de 2006, se publican a continuación las resoluciones adoptadas por esta Presidencia en el 4.º trimestre de 2006.

SUBVENCIONES FUERA DE CONVOCATORIA

1.- Con cargo a la partida presupuestaria 3106-432-76200 (Plan Adicional)

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
BALDELLOU	Ampliación albergue Casa Albano	12.640,00 €
BANASTAS	Obras cuadro luz y bombas agua en nueva captación de agua potable	12.000,00 €
BONANSA	Obras complementarias a la de pavimentación Plaza Mayor de Bonansa	21.000,00 €
CHALAMERA	Construcción merendero junto a Piscinas Municipales	10.880,00 €
GRAUS	Construcción Parque público	30.000,00 €
E.L.M. DE LARUES	Sustitución de tubería de abastecimiento desde depósito de manantial a depósito de distribución	20.000,00 €
LUPIÑÉN-ORTILLA	Infraestructuras e instalaciones deportivas	12.350,00 €
PUENTE LA REINA DE JACA	Recuperación medioambiental de un espacio urbano en Javierregay	14.220,00 €
TIERZ	Pabellón polideportivo municipal	10.500,00 €
VICIEN	Finalización Edificios Servicios Múltiples	16.940,00 €
AZLOR	Mejoras Casa Barón	28.000,00 €
CAPELLA	Iluminación de la Carretera sita en el Casco Urbano	9.720,00 €
CASTEJÓN DE MONEGROS	Construcción de gradas en Pista Polideportiva	13.200,00 €
NUENO	4ª Fase del Club Social de Santa Eulalia de la Peña	15.200,00 €
PALO	Pavimentación C/ Acceso al cementerio de Palo	15.600,00 €
POLEÑINO	Acondicionamiento servicios y pavimentaciones en Poleñino	13.500,00 €
AZANUY-ALINS	Acondicionamiento y equipamiento Local Social de Azanuy	3.200,00 €
BLECUA-TORRES	3ª Fase de Alumbrado Público	13.860,00 €
CAPDESASO	Finalización obras Centro Socio-Cultural	13.500,00 €
E.L.M DE EL TEMPLE	Construcción de un campo de fútbol	18.000,00 €
FRAGA	Infraestructuras diversas	35.000,00 €
LALUEZA	Reforma de Edificio Municipal en C/ La Balsa	11.360,00 €
LOSCORRALES	Piscinas Municipales	7.800,00 €
SAN JUAN DE PLAN	Iluminación interior Iglesia Parroquial	4.250,00 €
VENCILLÓN	Infraestructuras diversas	12.160,00 €

2.- Con cargo a la partida presupuestaria 3106-432-76201 (Plan de Ayuda Técnica)

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN
LA FUEVA	«Pavimentación Zona Carpintería en Troncedo» (13/05-10)	1.183,20 €
LA FUEVA	«Alumbrado Público en San Juan» (12/06-651)	1.438,76 €
LALUEZA	«Pavimentaciones en Lalueza y Núcleos» (66/05-1)	2.210,63 €
MONFLORITE-LASCASAS	«Obras ordinarias de urbanización tramo de la C/ Castellones»(15/06-651)	992,34 €
OSSO DE CINCA	«Rehabilitación del edificio casa mora» (17/04-655 y 16/05-655)	17.557,89 €
PALO	«Mejora del cementerio de Palo»(20/04-10)	2.187,71 €
PALO	«Alumbrado Público Calle Nueva de Palo»(16/06-651)	1.121,42 €
SAN MIGUEL DE CINCA	«Urbanización Calle Hospital de Pomar de Cinca» (89/05-1)	1.195,41 €